



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: 2439178
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050G/R059-E57-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2022
 No. de Pedido: D2P0802
 Núm. Dictamen Presup: SIN
 Elaboración: 02/05/2022 Impresion 02/05/2022

Proveedor: ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ

Dirección: ANDADOR AZULEJOS 501 INFONAVIT CD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA 86018

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 12/05/2022

R.F.C. HERA-501111-F55 No. Proveedor: 00149215

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	010 000 0622 00 00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	20	19	01	15	0	20	0

Marca: INHEPAR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
 Cant Presen: 50

SUB. TOTAL \$ 624,000.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 624,000.00

(seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)

RECIBI ORIGINAL

Nombre: Alicia Hernandez Ramirez

Fecha: 20/05/2022

Firma: [Signature]

Administrador del Pedido	ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES		Autorización	Autorización	Representante Legal
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JUSTO MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento: 2439178
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compraneta: AA-050GYR059-E57-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2022
 No. de Pedido: D2P0802
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 02/05/2022 Impresion 02/05/2022

Proveedor: ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ

No Requisición: PAC

Dirección: ANDADOR AZULEJOS 501 INFONAVIT CD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA 86018

Fecha de entrega: 12/05/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. HERA-501111-F55 No. Proveedor : 00149215

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
 - 1.10 Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "gentilicos intercambiables" deberán portar en la simbiología G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

Administrador del Pedido				
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES				
Comptador	Autorización	Autorización		Representante Legal
ING. ELIA GABRIELA PARZOLA MORATO	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES		DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: 2439178
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta AA-050GYR059-E57-2022
 No. de Pedido: D2P0802
 Elaboración: 02/05/2022 Impresion 02/05/2022

Proveedor: ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ

No Requisición: PAC

Dirección: ANDADOR AZULEJOS 501 INFONAVIT CD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA 86018

Fecha de entrega: 12/05/2022

R.F.C. HERA-501111-F55 No. Proveedor : 00149215

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRLS) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier inconfiabilidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reajuste el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5 El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticpos (en caso de aplicar), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido			Representante Legal
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	Autorización	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JOSE MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento 2439178
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050 GYR059-E57-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/05/2022 No. de Pedido: D2P0802
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 02/05/2022 Impresion 02/05/2022

Proveedor: **Alicia Hernandez Ramirez**
 Dirección **ANDADOR AZULEJOS 501 INFONAVIT CD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA 86018**
 R.F.C. **HERA-501111-F55** No. Proveedor: **00149215**
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**
 Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS** Circ. **20** Loc. **19** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 12/05/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Alicia Hernandez Ramirez

CARGO
Persona fisica

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	05	2012

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
Folio credencial para votar 0240016806253

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador **ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO**
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización **LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA**
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización **C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES**
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal **DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ**
 DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



REMISION DE PEDIDO

COORDINACIÓN DE
CONTROL DEL ABASTO
PROVEEDOR

FECHA DE REMISION
17/06/22

Contrato No. **D2P0596**

LICITACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
AA-050GYR011-E181-2022

ERICK SALVADOR GARCIA RAMOS
BELICE 106 IXTACOMITAN 1A SECC VILLAHERMOSA 86280

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@friga.com.mx

FECHA DEL PEDIDO
13/06/2022

PLAZO DE ENTREGA
22/06/2022

HOJA
1/1

LUGAR DE ENTREGA
ALAMCEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
CALLE 42 NO 999 X 127-B

RFC: **GARE-790920-314** RAMO: R.F.C. I.M.S.S.: **IMS -421231-I45** GRUPO: **010**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
1	4525	ENV	\$ 143.00	010 000 5506 00 00	<p>CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS</p> <p>4525 PZAS/LOTE: 2DM192A CAD: ABR/2024</p> <p>MARCA: ULTRA LAP / ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.</p> <p>PROCEDENCIA: MEXICO</p> <p>N° DE REGISTRO PISA: 289M2016 SSA</p>	\$647,075.00
SUMA MAS 16% IVA						647,075.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATAN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
17 JUN. 2022
RECEPCION DOCUMENTAL
ALMACEN DELEGACIONAL

RECIBIDO
17 JUN 2022
C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ BUDQUE/
COORD. DE ALMACÉN

IMPORTE (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) **647,075.00**

ALTA

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

Nº DE PROVEEDOR	PR	C.	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	R	CTA	PART.	PRES
00129257			33	80	01	15	0	90	0			